

## **Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 15 de febrero de 2016**

En atención a lo convenido por el Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria (CISAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); en relación con el diverso 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG); y artículos 4, 7, 10 y 12 del Reglamento Interno del Comité de Información del Servicio de Administración Tributaria (RICISAT); se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CISAT respecto de la propuesta de solventación a la solicitud de información atendida por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

- **Folio 0610100012316 (Inexistencia):**

Se dio lectura a la solicitud y, atendiendo a los argumentos expuestos por el enlace de la Administración General de Servicios al Contribuyente, en el sentido de que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Coordinación Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (CNADSC), no se cuenta con el documento solicitado, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 24 y 29, fracción III, 46 de la LFTAIPG, 78, fracción III del RLFTAIPG y 8, fracción VI del RICISAT, el CISAT confirmó la inexistencia manifestada por la CNADSC respecto de un documento en el que se explique o señale cuál fue el acto incumplido con las obligaciones laborales e instrucciones encomendadas del solicitante, que inciden en la prestación eficiente del servicio público que presta la institución y que ponen en riesgo su operación y servicios.


No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CISAT dio por concluida la sesión.



**C. Mauricio García Fernández**  
Suplente del Presidente del CISAT



**Mtro. Carlos Alberto Muñoz Angeles**  
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace  
del SAT



**Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña**  
Suplente de la Titular del Órgano Interno de  
Control



**Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera**  
Suplente del Secretario Técnico del CISAT